

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

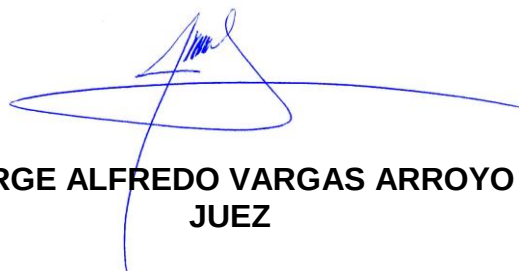
EXPEDIENTE No: 110014003006 -2020-00578-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JAIRO TELLO ANZOLA
Ejecutivo

Atendiendo la manifestación de la parte actora y al amparo de lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C. G del P. y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, SE ORDENA el emplazamiento de la parte demandada, esto es, **JAIRO TELLO ANZOLA**.

Remítase la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado.

Por secretaria verifíquese la publicidad y la fecha de la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 61 del 23 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario